



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

^{No}
Depont. del P^{to}. En este Ayuntamiento se ha visto una certificacion
de Labradores presentada por Pedro Revete el medico de
su asistencia que acredita hallarse habitual-
mente enfermo en cuya inteligencia y te-
niendo presente la solicitud de este intere-
sado se que se le exonere de la Deponta-
ria del P^{to} de Labradores q^l se le ha
conferido Acordó: excluirle de este en-
cargo y que se cite p.^a otro Cabildo a fin
de nombrar persona que lo exerza

Concedor de
Aguilar.

En este Ayuntamiento se ha visto una orden
del R. y Supremo Consejo de Castilla comunica-
da al C^{or} Conreg^{or} por D.ⁿ Juan Manuel de
Rebole, Esc.^{no} de Cámara en ag. Regio Tribun.
la Jha. veinte y nueve de Enero próximo, pre-
viniendo se evague y remita por su mano el
informe pedido a S. M.^a y a esta Ciudad por
R. Provision de veinte y dos de Mayo de mil
setecientos noventa y cinco sobre el nombra-
miento de Concedor del puerto de Aguilar he-
cho p^o este Ayuntamiento en favor de Fran-
Juan; en cuya inteligencia Acordó: se ha-
ga saber a los Cab.^{ros} nombrados p.^a practi-
car este informe lo despachen, teniendo presente
los motivos q.^l ocurran en el dia p.^a no continuar

[Signature]

